

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 741

RETIRO, 20 de febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 05 de Alcalde (s) de fecha 16.02.2018;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio el trabajo extraordinario no será

Compensado con descanso complementario;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático, trabajo extraordinario y Póngase fondos a disposición del funcionario que se indican a Continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Francisco Garrido Troncoso C.I. 7.345.733-5 Conductor 12°	22/02/2018 08:00 a 24:00 hrs.	A Santiago traslado de enseres según Certificado Social N° 2928, 5626 de profesional Asistente Social.	1VP \$18.080	\$100.000	\$136.160.-
	24/02/2018 08:00 a 24:00 hrs	A Concepción, Chillan, traslado de enseres según Certificado Social N° 5631, 2927 de profesional Asistente Social.	1VP \$18.080		

2° Póngase fondos a disposición por el monto de \$100.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, con cargo a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes".

3° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios", de acuerdo a certificado de conformidad.

4° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno